

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2.—P 5/13. Aprobación inicial del Plan Especial de Ejecución de Infraestructuras de Colectores, Depuradora y Emisario de “Las Arroyadas”.

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ejecución de Infraestructuras de Colectores, Depuradora y Emisario en “Las Arroyadas”, promovido por el Ayuntamiento y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Someter el expediente, el proyecto y el informe de sostenibilidad ambiental a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, con los requisitos establecidos en el artículo 56 bis de la citada Ley del Suelo, en cuanto a garantizar la máxima transparencia, difusión y divulgación entre todos los vecinos. A tal fin, se publicarán anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, así como a la publicación telemática en la página web del Ayuntamiento. Debe advertirse que la consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992.

Tercero.—Efectuar consulta a las Administraciones Públicas afectadas por igual período, siendo estas las siguientes:

- Canal de Isabel II.
- Servicio de Informes Técnicos Medioambientales de la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Área de Vías Pecuarias. Dirección General del Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.
- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiendo que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de abril de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(03/12.345/15)

